



RESOLUCION Nº **0358**
 NEUQUEN, 10 MAY 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1325/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/1325/M/2013, la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Formación y capacitación laboral", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", para la adquisición de mobiliario,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Formación y capacitación laboral", sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**R E S U E L V E.**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Formación y Capacitación Laboral	15,000
		15,000
Total:	Administración de Recursos Humanos	15,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000


 Dra. ESTEFANIA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Formación y Capacitación Laboral	15,000
		15,000
Total:	Administración de Recursos Humanos	15,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	15,000
--------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS		15,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


 D^{CA} ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1926
 Fecha 24 / 05 / 2013